



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443 – 2024 – A – MPC/Y

Yanaoca, 05 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS-YANAOKA – CUSCO.

VISTO: Opinión Legal N° 779-2024-OAJ-MPC/LCI, de fecha 30 de octubre del 2024, Informe N° 0779-2024-OPPM-MPC, de fecha 30 de octubre del 2024, Informe N° 137-2024-OPMI-OPPM-GM/MPC/AVCH, de fecha 30 de octubre del 2024, Informe N° 0969-2024-IBHCH/GDSSP/MPC-Y, de fecha 29 de octubre del 2024, Informe N° 364-2024-MPC/GM-OSLyTP/ING.VAC, de fecha 29 de octubre del 2024, **SOBRE MODIFICACIÓN A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ENTRE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, son el conjunto normativo que el legislador emitió con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Lineamiento N° 04 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en proyectos de los pliegos, con cargo a su presupuesto institucional aprobado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2024-A-MPC/Y, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Provincial de Canas, por un monto de S/. **24. 135, 338.00** por toda fuente de financiamiento, para ejecución de proyectos y actividades;

Que, en virtud del numeral 47.1 del artículo 47°, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal" y el numeral 47.2 de la citada norma señala que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Que, a través del Informe N° 364-2024-MPC/GM-OSLyTP/ING.VAC, de fecha 29 de octubre 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación solicita la liberación presupuestal en la fase de ejecución del ciclo de inversión, de los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE CHALLAPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHICNAYHUA DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con Código Único de Inversiones – CUI N° 2427411. Con el monto de 4,187.00 soles.
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SARA SARA (RIO APURIMAC)-MACHACCOYO A EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACCOYO A DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con Código Único de Inversiones – CUI N° 2520607. Con el monto de S/ 16,280.00 soles.
- CREACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con Código Único de Inversiones – CUI N° 2468752. con el monto de S/ 15,400.00 soles.

Así, mismo a través del Informe N° 0969-2024-IBHCH/GDSSP/MPC-Y, de fecha 29 de octubre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita liberación presupuestal en la fase de ejecución del ciclo de inversión, dentro de la programación multianual (PMI), del mismo que se debe realizar la distribución presupuestal, según detalle:

PROYECTO HABILITADOR:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con Código Único de Inversiones – CUI N° 2484075. Con el monto de S/ 7,126.00 soles.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERACIONALES INSTITUCIONALES DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con Código Único de Inversiones – CUI N° 2491417. Con el monto de S/12,470.00 soles.

PROYECTO A HABILITAR.

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con Código Único de Inversiones – CUI N° 2578048. Con el costo de S/ 19,596.00 soles.

Que, mediante Informe N° 137-2024-OPMI-OPPM-GM/MPC/AVCH, de fecha 30 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, estando a la solicitudes de la Gerencia de Desarrollo Social y la oficina de supervisión y liquidación sobre liberación presupuestal, después de la verificación y revisión, concluye que las inversiones que solicitan liberar y modificar se encuentran alineadas a los planes estratégicos Nacional, Sectorial, Regional y Provincial, y que el proyecto habilitador se encuentra en fase de ejecución, que la liberación según documentos se asigna en un monto total que asciende a S/55,463.00 soles, y que el presente requerimiento, cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 05 de la Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en consecuencia precisa que se da opinión favorable para la modificación presupuestal, a nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Canas;

Que, mediante Informe N° 0779-2024-OPPM-MPC, de fecha 30 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que es factible la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre proyectos, debiendo aprobarse el mismo, con acto resolutivo del titular del pliego, el mismo que asciende hasta por un monto de S/. 55,463.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Que, mediante Opinión Legal N° 663-2024-OAJ-MPC, de fecha 06 de setiembre, el Asesor Legal de la Entidad, OPINA por la PROCEDENCIA, de la modificación presupuestaria a nivel funcional programático entre proyectos de la Municipalidad Provincial de Canas, hasta por un monto S/. 55,463.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles);

Por tanto, en mérito a lo expuesto y a las normas legales invocadas; y, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política, estando a las atribuciones y facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación a nivel funcional programático entre proyectos del presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Canas, en el marco de lo dispuesto del D.L. N° 1440, hasta por un monto de **S/. 55,463.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles)**, teniendo en consideración la META HABILITADOR y la META HABILITADO, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	UEI	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	NUEVA ASIGNACIÓN	CONDICIÓN
1		2484075	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 47,802.00	S/ 7,126.00		S/ 40,676.00	HABILITADOR
2		2491417	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERACIONALES INSTITUCIONALES DEL AREA TECNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 55,318.00	S/ 12,470.00		S/ 42,848.00	HABILITADOR
3	GDE	2427411	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE CHALLAPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHICNAYHUA DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 611,461.00	S/ 4,187.00		S/ 607,274.00	HABILITADOR
4		2520607	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SARA SARA (RIO APURIMAC)- MACHACCOYO A EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACCOYO A DEL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 343,777.00	S/ 16,280.00		S/ 327,497.00	HABILITADOR
5		2468752	CREACION DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL DISTRITO DE YANAOCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 15,400.00	S/ 15,400.00		S/ -	HABILITADOR
6		2573134	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 765,443.00	S/ -	S/ 55,463.00	S/ 820,906.00	HABILITADO
TOTAL GDE				S/ 1,839,201.00	S/ 55,463.00	S/ 55,463.00	S/ 1,839,201.00	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás Oficinas pertinentes el cumplimiento de la Presente Resolución conforme lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a través de SECRETARIA GENERAL de la notificación de la presente resolución para los fines correspondientes; así como, también, su difusión y publicación en el portal institucional; bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CPC. Andres C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE